



# AYUNTAMIENTO DE BARRADO

PLAZA DE ESPAÑA, 1 CP 10.696

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Primero.-** El próximo día 1 de agosto, dan inicio las Fiestas del Cristo de Barrado, con distintas actividades programadas durante el fin de semana.

**Segundo.-** Con motivo de las fiestas y el periodo vacacional, se duplica la población del municipio, concentrándose en su mayoría en la Calle Real, zona de ocio y bares de la localidad.

**Tercero.-** Al fin de favorecer el esparcimiento de los vecinos en condiciones de máxima seguridad,

## ACUERDO

**Primero.-** Prohibir el estacionamientos de vehículos en la Calle Real de Barrado, desde el jueves 1 de agosto, hasta la finalización de las fiestas.

**Segundo.-** Prohibir la circulación por la Calle Real de Barrado desde el jueves 1 de agosto, hasta la finalización de las fiestas, salvo para los vecinos residentes en esa vía para carga y descarga y siempre y cuando no interfieran en el desarrollo de las actividades.

**Tercero.-** Publicar el presente decreto.

En Barrado a fecha al margen.

El Alcalde

Jaime Díaz Breña.